

un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Santiago Araúz de Robles López.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

25902 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Declarada la urgencia de las obras «Proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol occidental, sector, Estepona, en término municipal de Estepona (Málaga)», en sesión celebrada por el Consejo de Ministros con fecha 20 de agosto de 1981, y siendo beneficiaria de esta expropiación la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 17 de noviembre de 1981, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Estepona, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 26 de octubre de 1981.—El Ingeniero-Director.—17.760-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Ramón Ramírez Luna, avenida de España, sin número, Estepona, y don José Bailón Ramírez, calle Sierra Blanca, 1, Marbella.

Don Andrés Muñoz Bracho, Estepona.

Don Manuel Sótano Aguilar, calle Zaragoza, 25, Estepona.

Herederos de don José Nadal Guerrero, representante, don Manuel Sánchez Ariza, plaza San Francisco, 3, Estepona.

Don Pedro Gómez, prolongación avenida San Lorenzo, edificio «Safer», Estepona.

Don Ildefonso Díaz López, calle Lozano, 1, Estepona.

Doña Margarita Zayas Montes, plaza Manilva, 4, Estepona.

25903 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.*

Declarada la urgencia de las obras «Proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol occidental, sector, Cala del Moral, término municipal de Mijas (Málaga)», en sesión celebrada por el Consejo de Ministros con fecha 20 de agosto de 1981, y siendo beneficiaria de esta expropiación la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 19 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Mijas, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 26 de octubre de 1981.—El Ingeniero-Director.—17.761-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Mr. Jr. Gillón, 32, avenue Gijzel 1.810, Wemmel, Bélgica.

Herederos de doña Concepción Cotrina Cisneros correspondencia a doña Concepción Callejas Cotrina, calle Hilarión Eslava, 27, 10.º D, Madrid-15.

25904 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Declarada la urgencia de las obras «Proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol occidental, sector, San Pe-

dro de Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga)», en sesión celebrada por el Consejo de Ministros con fecha 20 de agosto de 1981, y siendo beneficiaria de esta expropiación la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 18 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Marbella, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 26 de octubre de 1981.—El Ingeniero-Director.—17.762-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

«Rumasa, S. A.», calle Bretón de los Herreros, 52, Madrid. Don Antonio Aguado y don Francisco Urbano. Apartado de Correos 326 y calle Pedraza, Marbella (Málaga), respectivamente.

Doña María Mata Hormigo, calle Pacueca, 14, Estepona (Málaga).

Doña Antonia Mata Hormigo, calle Chorro, sin número, Estepona (Málaga).

Don José Mata Hormigo, calle 14 de Enero, Estepona (Málaga).

Don Francisco Mata Hormigo, calle 14 de Enero, Estepona (Málaga).

25905 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1981, de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, por la que se convoca concurso público para otorgar diversos premios de periodismo sobre temas urbanísticos.*

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, con objeto de fomentar las labores que para la difusión de los temas urbanísticos desarrollan los medios de comunicación social, acercando a la población el entendimiento de los problemas que el desarrollo urbano plantea, hace pública la presente convocatoria de premios de periodismo sobre temas urbanísticos a trabajos realizados por personas o por colectivos y publicados en medios de información general entre el 30 de noviembre de 1980 y el 30 de noviembre de 1981.

Premios

- Un premio de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).
- Dos accésit de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) cada uno.

Criterios de selección

Junto a la calidad periodística del trabajo se valorarán:

— Su contribución a la divulgación de los conceptos urbanísticos legales y técnicos, y lo específico de su tratamiento, diferenciándolos de aquellos más propios de las áreas de vivienda y medio ambiente.

— La originalidad y oportunidad por el tratamiento del tema y por la fecha de su publicación, en tanto supongan una contribución al mejor entendimiento del tema tratado.

Documentación y plazo de presentación

Los concursantes remitirán a la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo (MOPU, cuarta planta, paseo de la Castellana, 67, Madrid-3), un envío preparado para inspección postal conteniendo:

— Una instancia en la que consten los datos personales del concursante, señalando la dirección postal completa y teléfono a efectos de concurso y la fecha y medio de publicación del trabajo.

— Texto mecanografiado del trabajo.

— Copia del trabajo, tal como fue publicado.

— Cualquier otro documento anexo que aporte datos sobre las condiciones del trabajo, si el concursante lo juzga oportuno.

Los trabajos que originalmente no estuviesen redactados en castellano deberán presentarse con su traducción.

Toda la documentación quedará en poder de la Dirección General.

El último día de recepción de trabajos será el 11 de diciembre de 1981, debiendo realizarse su presentación exclusivamente en el MOPU y en sus Delegaciones Provinciales.

La participación en el concurso implica la aceptación total de las bases, el compromiso de veracidad de los datos aportados y la colaboración desinteresada con la Dirección General en la posterior publicación del trabajo, si éste obtuviese algún premio o mención.

Jurado

El Jurado estará presidido por el Director general de Acción Territorial y Urbanismo, quien podrá delegar en el Subdirector general de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.

El Presidente nombrará como restantes miembros a:

— Dos representantes de los medios de comunicación social, a propuesta de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa.

— Un representante del Gabinete de Prensa del MOPU, a propuesta del Jefe de dicho Gabinete.

— Como Secretario, con voz y voto, y como Ayuda al Jurado, con voz pero sin voto, actuarán dos funcionarios de la Dirección General.

El fallo del Jurado será inapelable y podrá dejar desierto alguno o la totalidad de los premios; asimismo, podrá reflejar menciones honoríficas.

Madrid, 31 de octubre de 1981.—El Director general.—13.601-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25906 ORDEN de 21 de septiembre de 1981 por la que se ponen en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección de Educación Básica del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica,

ANEXO

PROVINCIA DE LA CORUÑA

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: MACINEIRA-NEDA.
 CODIGO DE CENTRO: 15601528
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: MACINEIRA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1821/1981 DE 3 DE AGOSTO (B.O.E. DE 21 DE AGOSTO DE 1981).
 -CREACIONES: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.
 FUNCIONARAN 9 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: LINARES (ANCA), ROJAL (ANCA), VILA DE ANCA (ANCA), CRUZ DEL POUSO (NEDA), EMPEDRON (NEDA), MOURELA ALTA (NEDA), DEL MUNICIPIO NEDA.
 SE APLICAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: CRUZ DEL POUSO-NEDA.
 CODIGO DE CENTRO: 15010319
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: CRUZ DEL POUSO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: EMPEDRON-NEDA.
 CODIGO DE CENTRO: 15010332
 DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESC.
 DOMICILIO: CASADELOS JUBIA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA DE PARVULOS.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: LINARES-ANCA.
 CODIGO DE CENTRO: 15010265
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: LINARES.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: MOURELA ALTA-NEDA.
 CODIGO DE CENTRO: 15010356
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: MUCHIQUEIRA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: ROJAL-ANCA.
 CODIGO DE CENTRO: 15010277
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: EL ROJAL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: VILA DE ANCA-ANCA.
 CODIGO DE CENTRO: 15010253
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
 DOMICILIO: VILA DE ANCA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

25907 ORDEN de 1 de octubre de 1981 por la que se concede autorización definitiva a los Centros de Educación Preescolar y EGB que se citan.

Ilmo Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Avila

Número de expediente: 13.218.

Municipio: El Tiemblo. Domicilio: Calle Generalísimo Franco, 52. Denominación: «Santísima Trinidad». Titular: MM Benedictinas. Fecha de autorización previa: 15 de julio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Provincia de Cádiz

Número de expediente: 5.569.

Municipio: Alcalá de los Gazules. Domicilio: Calle Angel de Viera, 1. Denominación: «Jesús María y José». Titular: Congre-